

ROSARIO, 06 de diciembre de 2023.

Señor/a Presidente del  
Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe  
Señores/ras Presidentes de / los  
Colegios de Distrito 1, 2, 3, 4, 5 y 6  
Presente

**Ref: "Resolución Acta N°11 - Elecciones 2023 – Período 2024-2025".**

En el día de la fecha los miembros designados mediante Res. DSP N° 700/23 para conformar la Junta Electoral Provincial y actuar en el proceso electoral para la elección de autoridades Período 2024 /2025 del CAPSF el Arq. MEGA, Francisco E. - Matr. N° 05463; Arq. BONETTO, Gustavo M. Matr. - N° 04457 y el Arq. ANGIOLINI, Hernán A. - Matr. N° 04206; se reúnen para evaluar y controlar la documentación requerida a los Directorios de los Distritos del CAPSF, disponiendo la resolución tomada a continuación.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes para remitirle los contenidos del Acta N° 011 de la Junta Electoral Provincial para las elecciones de autoridades del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, período 2024 – 2025.

- a) Vencido el plazo otorgado y recibidas las notas correspondientes se resuelve Oficializar las candidaturas a Asesores y Jurados de Concursos del Distrito 2 de los siguientes Profesionales:

**D2**

**Asesores:**

ALTIERI, Roxana; Matr. 07889  
VIGNOLI, Luis Rodolfo; Matr. 02699  
ANTELO, Fidela; Matr. 09421  
BORSANI, Martina; Matr. 07757  
CAPRILE, Silvia Andrea; Matr. 03450  
GUIDI, Estefanía; Matr. 06703  
MOLINA, María Eugenia; Matr. 07501  
PEREYRA, Irene; Matr. 00859  
SUSO, Mariana; Matr. 05525

**Jurados:**

BÁNCORA, Cecilia María; Matr. 05554  
BAGNASCO, Edgardo Rubén; Matr. 00891  
DEL VECCHIO, Valeria Melissa; Matr. 06769  
BARESE, Pablo; Matr. 03478  
ESTEVEZ, Silvia Rosana; Matr. 03987  
BECHIS, Esteban; Matr. 04580  
FERNANDEZ, Malte; Matr. 02600  
BECHIS, Sebastián; Matr. 04241  
FIERRO, Paula María; Matr. 02911  
BELTRAMONE, Alejandro; Matr. 00482  
GONZALEZ SPANGENBERG, María; Matr. 04834

GUARDATI, Juan Gennán; Matr. 03774  
HERTNER, Estefanía; Matr. 10378  
IGLESIA, Guillormina; Matr. 06595  
KLANJSCEK, Lorena Paola; Matr. 07264  
KLOTZMAN, Ana Lina; Matr. 04604  
ORDOQUI, Fabiana Patricia; Matr. 05381  
PELLEGRINI, Cecilia; Matr. 09760  
PENDINO, Lara Andrea; Matr. 08899  
RINALDI, María Isabel; Matr. 00992  
SPINETTA, Melina; Matr. 04342  
SUAREZ, Mariel; Matr. 02555  
VERA, Celesto Belón; Matr. 09563

- b) Concluido el proceso electoral hasta la Oficialización de las listas, cumpliéndose todos los requisitos exigidos por la Ley 10.653, el Estatuto del CAPSF y el Reglamento Electoral.

**CONSIDERANDO:** El artículo 92 de la Ley 10.653 determina el procedimiento electoral para la elección de las autoridades del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe y simultáneamente de los Cuerpos de Asesores y Jurados de Concurso. La normativa legal aplicable a dicho proceso queda sujeto a los imperativos de la propia ley de fondo (Art. 92 Ley 10.653), su Estatuto (art. 100), el Reglamento Electoral y de concurso (Res. DSP CAPSF Nro. 087/1995). Un primer análisis implicó la admisión y reconocimiento que el goce del derecho electoral activo pertenece a los arquitectos y arquitectas que poseen una antigüedad en la matrícula no menor de seis (6) meses inmediatos y anteriores al acto eleccionario (art. 92 inc. a) Ley 10.653 y art. 14 del Reglamento Electoral), que no estén suspendidos por sentencia firme de la matrícula y que no adeuden contribución alguna al Colegio. Habiendo convocado el Directorio Superior Provincial a elecciones en el ámbito del Colegio y del Cuerpo de Asesores y Jurados de Concurso, esta Junta Electoral Provincial cumplió con los imperativos establecidos por la legislación vigente, exponiendo el padrón electoral, de manifiesto por treinta (30) días antes al de la celebración de la elección, cumpliendo el respectivo período de tachas, en el plazo conferido y, en consecuencia, estableciendo el padrón definitivo habilitado. En esta instancia, frente a la convocatoria efectuada, dentro del plazo conferido reglamentariamente, se ha presentado una sola lista bajo la denominación: **"CONSENSO 2023"**, la que se encuentra patrocinada por un porcentaje superior al cinco por ciento (5%) de los matriculados habilitados requeridos y para cubrir todos y cada uno de los cargos en el ámbito provincial y en cada uno de los Distritos, así como la composición del Cuerpo de Asesores y Jurados de Concurso. Dicha recepción se efectuó en tiempo y forma por lo que corresponde su oficialización. Los miembros de la Junta Electoral Provincial, con la colaboración de los Asesores Jurídicos del CAPSF, hemos verificado que la legislación vigente, ora la Ley 10.653; ora las modificaciones incorporadas por Ley Provincial Nro. 13.199, ora por las disposiciones del art. 100 del Estatuto; ora por el Reglamento Electoral, no prevén en su articulado la posibilidad que en el proceso electoral se oficialice para todos los cargos una sola lista en todo el ámbito provincial, en cada uno de los Distritos, y en la composición de los Cuerpos de Asesores y Jurados de Concurso; lo expuesto nos obliga, en el marco del art. 9 del reglamento Electoral, en nuestra condición de máxima autoridad en todo el territorio provincial, con las atribuciones y facultades para resolver las eventuales o hipotéticas "lagunas legislativas", las pertinentes soluciones que tengan en cuenta los propósitos y finalidades que un Estado representativo, republicano y democrático exige como respuesta. A tal efecto, Interpretamos que el artículo 100 del estatuto, consagrando como atribución privativa de la Asamblea general Ordinaria de Matriculados de la Provincia la aprobación del proceso electoral y la proclamación de autoridades de los distintos

órganos de gobierno y de los integrantes de los Cuerpos de Asesores y Jurados de Concurso, mantienen su vigencia frente a controversias electorales en la que eventualmente puedan dirimir propuestas dos o más listas oficializadas a tal fin. En la presente coyuntura y frente a la existencia de una sola lista oficializada, abarcativa de todas y cada una de las autoridades de los distintos órganos de gobierno y de los integrantes de los Cuerpos de asesores y Jurados de Concurso, la aprobación y proclamación es una facultad que le asiste a la Junta Electoral Provincial como intérprete del proceso en ciernes y con las facultades y atribuciones que le confiere el citado art. 9 del Reglamento Electoral, de tal manera que la Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia se debe limitar, a RATIFICAR LA APROBACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL Y LA PROCLAMACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE LOS INTEGRANTES DE LOS CUERPOS DE ASESORES Y JURADOS DE CONCURSO EN TANTO DICHA RATIFICACIÓN TIENE LA NATURALEZA DE DEFINITIVA. La circunstancia que señalamos precedentemente es aplicable a la elección de los integrantes de los Cuerpos de Asesores y Jurados de Concurso. La resolución DSP N.º 386/08 subsanando este vacío legal en la composición del cuerpo de asesores y jurados de concurso cuando existe lista única de candidatos para ocupar cargos electivos en su artículo N.º 1 resuelve que en caso que se homologue por esta junta electoral provincial una lista única, se conformara su composición con los interesados registrados que posean los correspondientes avales de acuerdo al Inciso 5 del Art. 54 del reglamento de concursos de arquitectura y urbanismo del CAUPSF, en este mismo artículo también establece que si la cantidad de profesionales registrados como asesores y jurados es menor o igual a la establecida, automáticamente se los proclama a todos.

También se verifica que es de aplicación en la composición de los Cuerpos de Asesores y Jurados de Concursos el marco de supremacía constitucional que contiene el artículo 31 de la Constitución Nacional que condiciona toda la legislación que el Colegio de Arquitectos pueda adoptar, debiendo preservar en sus contenidos principios, derechos y garantías constitucionales y convencionales (arts. 31 y 75 inciso 22 C.N.; art. 5 Constitución Provincial). En consecuencia, se torna aplicable la Ley de Paridad de Género al ámbito de la Resolución DSP CAPSF Nro. 703/23 del 3/11/23 y nuestra Acta Nro. 007/2023 en la que en la composición del Cuerpo de Asesores y Jurados de Concursos se deberá asegurar la mencionada paridad, determinando su composición por orden alfabético, respetando la designación de una arquitecta, un arquitecto, una arquitecta y así subsiguientemente y cuando la paridad se agote, los listados se completaran por orden alfabético con el género mayoritario.

  
  
  
LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL (JEP) DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO

PRECEDENTEMENTE

RESUELVE:

- a) Aprobar el proceso electoral en tanto y en cuanto se han conformado los mismos en total acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 92 de la Ley Provincial 10.653, con las modificaciones incorporadas por la Ley Provincial Nro. 13.199; en el Estatuto (art. 100); en el Reglamento Electoral; en la Resolución DSP CAUPSF Nro. 703/23; en el Acta de esta Junta Electoral Provincial Nro. 007/2023, todo de conformidad con la Ley provincial sobre paridad de Género.
- b) Proclamar a los candidatos propuestos por la lista "**CONSENSO 2023**", como autoridad de los distintos órganos de gobierno de la provincia y de cada uno de los Distritos que la componen.

- c) Aprobar y proclamar la composición de los Cuerpos de Asesores y Jurados de Concurso en el marco de la Res. DSP CAUPSF Nro. 703/2023 y Acta JEP Nro. 007/23 tanto en su composición y metodología enmarcada dentro de la paridad de género.
- d) Elevar la presente resolución a la Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia con la finalidad que RATIFIQUE la presente decisión a sus efectos.

**FINALMENTE SE CORRIGEN ERRORES DE TIPOO QUEDANDO LA LISTA PROCLAMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**LISTA: "CONSENSO 2023"**

**MESA EJECUTIVA PROVINCIAL**

Presidente	Arq. PALUMBO, Rubén José	Mat. 03865
Vicepresidente	Arq. CAVALLO, Julio César	Mat. 04345
Secretario	Arq. LAUSERO, Graciola Beatriz	Mat. 02114
Tesorero	Arq. BRARDA, Carlos Alberto	Mat. 00283

**VOCALES TITULARES DSP**

C.D.1	Arq. VICENTE, Federico	Mat. 06023
C.D.2	Arq. GONZALEZ SPANGENBERG, María	Mat. 04834
C.D.3	Arq. VIOLA, Martín	Mat. 06730
C.D.4	Arq. CERVIGNI, Maricel Roxana	Mat. 04405
C.D.5	Arq. FIORAMONTI, Fernando Daniel	Mat. 03088
C.D.6	Arq. NARDELLI, Alba Soledad	Mat. 07670

**VOCALES SUPLENTEs DSP**

C.D.1	Arq. FINOCHIETTI, Marcos	Mat. 05229
C.D.2	Arq. BARESE, Pablo	Mat. 03478
C.D.3	Arq. CATTAROSI, Pablo Javier	Mat. 04395
C.D.4	Arq. MEDINA, Roberto Damián	Mat. 04319
C.D.5	Arq. WALTER, Claudio Alfredo	Mat. 01198
C.D.6	Arq. TAGLIAFICO, Marisa Miriam	Mat. 03327

**COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS**

C.D.1	Arq. BERTONE, Bernardo María	Mat. 06371
C.D.2	Arq. BAYO, Carina Andrea	Mat. 09330
C.D.3	Arq. PORTA, María Celeste	Mat. 05126
C.D.4	Arq. DENINOTTI, José Luis	Mat. 04252
C.D.5	Arq. VILLARRUEL, Sebastián Ariel	Mat. 09380
C.D.6	Arq. RASETTO, Ana Laura	Mat. 07868

**TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA**

**Jueces Titulares:**

C.D.1	Arq. RUDI, Eduardo Fablo	Mat. 03064
C.D.2	Arq. SIMONSINI, Eduardo Ángel	Mat. 00234
C.D.3	Arq. PELLOSO, Viviana	Mat. 00663
C.D.4	Arq. TONELLO, Rubén Edgardo	Mat. 02771
C.D.5	Arq. BREGA, Guillermo Martín	Mat. 04298
C.D.6	Arq. RANO, Jorge Pablo	Mat. 03703

**Jueces Suplentes:**

C.D.1	Arq. PACOR ALONSO, Carlos María	Mat. 03363
C.D.2	Arq. FIERRO, Paula María	Mat. 02911
C.D.3	Arq. PRACHT, Evelyn	Mat. 09314
C.D.4	Arq. DAGOTTO, Jorge Andrés Fabián	Mat. 02708
C.D.5	Arq. ISAAC, Ricardo Elías	Mat. 00562
C.D.6	Arq. PORTELLA, Carlos Antonio Martín	Mat. 00053

**CANDIDATOS AL COLEGIO DE DISTRITO 1 – SANTA FE**

Presidente:	Arq. ALCONCHEL, María Victoria	Mat. 05141
Vicepresidente:	Arq. BERTUZZI, María Laura	Mat. 02126
Secretario:	Arq. ZEHNDER, Guillermo Waldo	Mat. 05027
Tesorero:	Arq. GONZALEZ, Verónica Inés	Mat. 03390
Vocales Titulares	1° Arq. CHOMA, Pedro Fabián	Mat. 05049
	2° Arq. ARRILLAGA, Ignacio	Mat. 04340
	3° Arq. GANCEDO, Nicolás Horacio	Mat. 04482
	4° Arq. SANTIAGO, Jaqueline Paola	Mat. 08504
Vocales Suplentes	1° Arq. VIÑUELA, Luciana Huri	Mat. 05855
	2° Arq. PUYOL, María Dolores	Mat. 04269
	3° Arq. LAFRANCONI, Magdalena	Mat. 04230
	4° Arq. CABALLO, Susana Ma. de los Milagros	Mat. 08759

**CANDIDATOS AL COLEGIO DE DISTRITO 2 – ROSARIO**

Presidente:	Arq. GIMENEZ, Ariel Gustavo	Mat. 00185
Vicepresidente:	Arq. BOGGINO, Juan Antonio	Mat. 05000
Secretario:	Arq. VOLPATTI, Nora Alba	Mat. 05096
Tesorero:	Arq. ARCANDO, Antonela	Mat. 07748
Vocales Titulares	1° Arq. FERNANDEZ, Maite	Mat. 02600
	2° Arq. BAS, Guillermo	Mat. 03530
	3° Arq. CAPRILE, Silvia Andrea	Mat. 03450
	4° Arq. BARRALE, Marcelo Daniel	Mat. 01331
Vocales Suplentes	1° Arq. MORAN, María Isabel	Mat. 02291
	2° Arq. DATTILO, Lautaro	Mat. 06583
	3° Arq. BLAZIC, Héctor Gerardo	Mat. 05114
	4° Arq. PRECE, Aldana	Mat. 09261

**CANDIDATOS AL COLEGIO DE DISTRITO 3 - VENADO TUERTO**

Presidente:	Arq. BRANDONI, Luciana Valeria	Mat. 05837
Vicepresidente:	Arq. MANZINI, Damián Fernando	Mat. 06349
Secretario:	Arq. DRUETTA, Juliana	Mat. 07347
Tesorero:	Arq. SCHIKER CAMAROTTI, Romina	Mat. 04772
Vocales Titulares	1° Arq. FERRARI, Valeria Elisabet	Mat. 08595
	2° Arq. LJUBICH, Gerardo	Mat. 06263
Vocales Suplentes	1° Arq. FANDOS, Carolina Ayelón	Mat. 07498
	2° Arq. MATELJAN, Federico Manuel	Mat. 06898

### CANDIDATOS AL COLEGIO DE DISTRITO 4 - CASILDA

Presidente:	Arq. RENZI, Román Antonio	Mat. 03712
Vicepresidente:	Arq. NINONA, Pablo Domingo	Mat. 04530
Secretario:	Arq. TORRESI, Vanesa Beatriz	Mat. 08994
Tesorero:	Arq. MELIS, Marcelo Pablo	Mat. 00103
Vocales Titulares	1° Arq. ATECA, Leylén Marlela	Mat. 06951
	2° Arq. MILAZZO, Verónica Isabel	Mat. 03391
Vocales Suplentes	1° Arq. GIORGIS, Dóborá Alejandra	Mat. 04792
	2° Arq. SANTINELLI, Juan Pablo	Mat. 04531

### CANDIDATOS AL COLEGIO DE DISTRITO 5 - RAFAELA

Presidente:	Arq. MARTINOLI, Manlio	Mat. 02992
Vicepresidente:	Arq. ARTEAGA, Pilar	Mat. 08513
Secretario:	Arq. AUCE, Juan Cruz	Mat. 09248
Tesorero:	Arq. ECHARRI, Josefina Lara	Mat. 09474
Vocales Titulares	1° Arq. MARTINO, Azul	Mat. 09288
	2° Arq. CADENAZZI, Guillermina	Mat. 09307
Vocales Suplentes	1° Arq. ANDEREGGEN, Victoria Soledad	Mat. 07633
	2° Arq. MARTY, Matías Andrés	Mat. 08211

---

### CANDIDATOS AL COLEGIO DE DISTRITO 6 - RECONQUISTA

Presidente:	Arq. CIAN, Matías Héctor Luis	Mat. 07370
Vicepresidente:	Arq. ALINCASTRO, Viviana Elona	Mat. 01925
Secretario:	Arq. MATHIEU, Eduardo Martín	Mat. 09302
Tesorero:	Arq. QUIROS, Micaela Rita	Mat. 08198
Vocales Titulares	1° Arq. TOZZI, Santiago Luis	Mat. 09348
	2° Arq. ZORZON, Mariano	Mat. 08535
Vocales Suplentes	1° Arq. SCHLATTER, Agustina	Mat. 08274
	2° Arq. SIMON, Marina Etel	Mat. 04185

### CUERPOS DE ASESORES Y JURADOS

D1

Asesores:

ACOSTA, María Martina; Matr. 02853  
BARTUDUCCO, Javier Martín; Matr. 06829  
FILI TUJCHNEIDER, Carmela Luciana; Matr. 06002  
CHIARELLA, Paulo; Matr. 07707  
MINES, Patricia Beatriz; Matr. 01621  
DI NAPOLI, Carlos Andrés; Matr. 05820  
MEINARDY, Gervasio Andrés; Matr. 04270

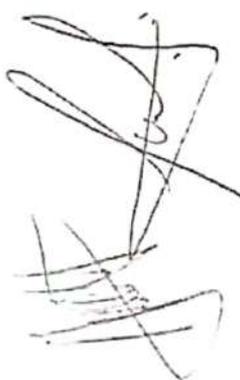
Jurados:

BERTONI, Griselda Alicia; Matr. 00524  
ARROYO, Julio Ernesto; Matr. 01171  
PASCHETTA, Leticia; Matr. 04494  
BARRIRERO, Gustavo Alejandro; Matr. 04693

1  
PUYOL, María Dolores; Matr. 04269  
BIAGIONI, Gabriel Darío; Matr. 03313  
REALE, Luciana Concepción; Matr. 04287  
CASTELLITTI, Eduardo; Matr. 00523  
SILVESTRE, María Victoria; Matr. 05405  
FERREIRA, Pablo Ignacio; Matr. 08369  
GONZALEZ, Martín Oscar; Matr. 06493  
HERNANDEZ, Guido Ariel; Matr. 06706  
MENDIONDO, Javier Alejandro; Matr. 02971  
MÜLLER, Germán; Matr. 06906  
MÜLLER, Luis Alberto; Matr. 01614

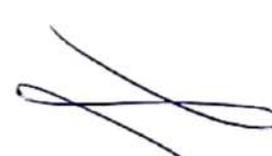
D2

Asesores:



ALTIERI, Roxana; Matr. 07889  
VIGNOLI, Luis Rodolfo; Matr. 02699  
ANTELO, Fidela; Matr. 09421  
BORSANI, Martina; Matr. 07757  
CAPRILE, Silvia Andrea; Matr. 03450  
GUIDI, Estefanía; Matr. 06703  
MOLINA, María Eugenia; Matr. 07501  
PEREYRA, Irene; Matr. 00859  
SUSO, Mariana; Matr. 05525

Jurados:



BÁNCORA, Cecilia María; Matr. 05554  
BAGNASCO, Edgardo Rubén; Matr. 00891  
DEL VECCHIO, Valeria Melisa; Matr. 06769  
BARESE, Pablo; Matr. 03478  
ESTEVEZ, Silvia Rosana; Matr. 03987  
BECHIS, Esteban; Matr. 04580  
FERNANDEZ, Maite; Matr. 02600  
BECHIS, Sebastián; Matr. 04241  
FIERRO, Paula María; Matr. 02911  
BELTRAMONE, Alejandro; Matr. 00482  
GONZALEZ SPANGENBERG, María; Matr. 04834  
GUARDATI, Juan Germán; Matr. 03774  
HERTNER, Estefanía; Matr. 10378  
IGLESIA, Guillermina; Matr. 06595  
KLANJSCEK, Lorena Paola; Matr. 07264  
KLOTZMAN, Ana Lina; Matr. 04604  
ORDOQUI, Fabiana Patricia; Matr. 05381  
PELLEGRINI, Cecilia; Matr. 09760  
PENDINO, Lara Andrea; Matr. 08899  
RINALDI, María Isabel; Matr. 00992  
SPINETTA, Melina; Matr. 04342  
SUAREZ, Mariel; Matr. 02555  
VERA, Celeste Belén; Matr. 09563

D3

**Asesores:**

BELTRAMO, Evangelina Noemi; Matr. 05905  
VAQUER, Marcelo Fabian; Matr. 03647  
CINALLI, Sonia Etel; Matr. 01941

**Jurados:**

MARTINEZ, Analía Gloria; Matr. 03403  
ADORNO, Raúl Alejandro; Matr. 00231  
MOLI, Adriana; Matr. 00650  
PEISINO, Julián Carlos; Matr. 02996

D4

**Asesores:**

BIANCHI, Nora Juana; Matr. 00695  
CABEZUDO, Gerardo; Matr. 07921  
HERNANDEZ, Alejandra Valeria; Matr. 05686

**Jurados:**

DENINOTTI, José Luis; Matr. 04252  
FERRERO, Jorge Alberto; Matr. 00702  
RENZI, Román Antonio; Matr. 03712

D5

**Asesores:**

MONTEMURRI, Analía; Matr. 00560  
POGGI, Hugo Raúl; Matr. 03122

**Jurados:**

CHIANETTA, Rita Susana; Matr. 02219  
AUDERO, Daniel Alberto; Matr. 03704  
VARISCO, Analía; Matr. 00547  
HENZENN, Daniel José; Matr. 00962

D6

**Asesores:**

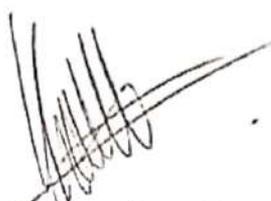
DI LEO, Miriam Roxana; Matr. 01783  
PROCIW, Miguel Horacio; Matr. 04443

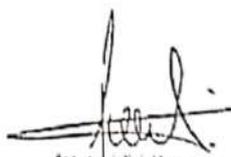
**Jurados:**

VICENTIN, María Soledad; Matr. 04259  
ZALOCCO, Horacio Daniel; Matr. 02615

Siendo las 13.30 hs. y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la reunión.

  
Arq. Francisco Mega  
Miembro  
Junta Electoral Provincial  
C.A.P.S.F.

  
Arq. Gustavo Bonetto  
Miembro  
Junta Electoral Provincial  
C.A.P.S.F.

  
Arq. Hernán Angiolini  
Presidente  
Junta Electoral Provincial  
C.A.P.S.F.